



**CONCEJALIA DE JUVENTUD
SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD**

BASES IX CONCURSO KPOP GRANAJOVEN 2025

La Subdirección de Juventud del Ayuntamiento de Granada convoca la novena edición del concurso de KPOP Granajoven, en colaboración con “Granada Kpop Project”, con la intención de favorecer el intercambio cultural de las nuevas tendencias artísticas entre las personas jóvenes, incentivar y captar sus inquietudes musicales y estimular la participación juvenil sentando las bases de esta cultura musical y coreográfica.

Este concurso se celebrará el sábado 22 de noviembre en el TEATRO MUNICIPAL MAESTRO ALONSO DE BEIRO en horario de mañana.

PRIMERA. OBJETIVOS

- Fomentar la participación de las personas jóvenes en esta cultura musical.
- Poner en contacto a los y las jóvenes con un estilo de baile de gran éxito.
- Dar a conocer bandas y cantantes que están conformando la nueva generación de KPOP.
- Promocionar un lugar de encuentro en el cual personas aficionadas al KPOP puedan socializarse y compartir.

SEGUNDA. PARTICIPANTES. REQUISITOS

- Las personas que participen en el concurso tendrán unas edades comprendidas entre **los 12 y 35 años cumplidos en el momento de inicio del plazo de inscripción.**
- La inscripción es gratuita.
- Habrá dos categorías individual y grupal y sólo se podrá participar en una de ellas.
- En la categoría grupal el máximo de componentes será de 13 personas.
- Sólo se podrá presentar una coreografía.
- Pueden presentarse temas de KPOP o basados en dicho estilo musical.
- Las coreografías enviadas para la fase de selección podrán tener una duración de **mínimo 1 minuto y máximo 1 minuto y 30 segundos.**



**CONCEJALIA DE JUVENTUD
SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD**

- En caso de menores entre 12 y 14 años fotocopia de DNI de madre, padre, tutora o tutor legal.
- **Las coreografías en la fase de concurso, no deberán de exceder de 5 minutos de duración.**

TERCERA. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SUBSANACIÓN

Se habrá de presentar:

- **(1) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada. Y vídeo mínimo 1 minuto y máximo 1 minuto y 30 segundos** de duración para valorar la actuación en la fase de selección.
- **(2) Las bases del concurso y el enlace a la sede electrónica se encontrarán en la web de juventud granajoven.granada.org**
- **(3) IMPORTANTE! Modo de presentación.**

La inscripción, el video para la fase de selección, y el resto de documentación a presentar deben tramitarse a través de la SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA en el enlace sede.granada.org

(4) El plazo de inscripción del IX concurso de KPOP se iniciará el mismo día de la publicación de las bases en la Web granajoven.granada.org. **Y FINALIZARÁ EL MIÉRCOLES 5 DE NOVIEMBRE (incluido).** Cualquier inscripción entregada a fecha posterior no será admitida al concurso.

- **(5) Subsanación.** Si a la solicitud no se le acompañan datos o documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, la Concejalía de Juventud requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que, en el plazo máximo de 5 días subsane la falta. Si no lo hiciese se desestimará su solicitud.



**CONCEJALIA DE JUVENTUD
SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD**

CUARTA. FASES

El IX concurso KPOP granajoven 2025 se celebrará en las siguientes fases:

- **Fase de inscripción:**

Esta fase corresponde al periodo de recepción de inscripciones y vídeos para su selección.

- **Fase de selección**

Una vez finalizada la fase anterior un jurado compuesto por personas expertas en KPOP valorará estos vídeos para hacer la selección de participantes (grupal e individual).

El número de participantes seleccionados que entrarán en la fase de concurso **será un máximo de 25** entre ambas categorías.

- **Fase de confirmación**

Una vez que se realice la selección la organización procederá a notificar a las personas participantes su admisión o no en la fase de concurso; esta comunicación será mediante email o teléfono y se publicará además en la web de juventud.

Las personas o grupos seleccionados deberán enviar al correo kpop.granda@gmail.com lo siguiente:

* El audio de **5 minutos máximo de duración** de su actuación para el concurso, con el fin de facilitar al jurado la elaboración del orden de actuaciones el día del concurso.

* Así mismo deberán enviar a este mismo correo una foto en color del vestuario del grupo que se va a imitar para que, igualmente, el jurado lo pueda valorar el día del concurso.



**CONCEJALIA DE JUVENTUD
SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD**

- **Fase de concurso**

El sábado 22 de noviembre de 2025, a partir de las 11:00 horas, en el Teatro Municipal Maestro Alonso de Beiro se procederá al desarrollo de las actuaciones seleccionadas para la final del concurso.

El orden de actuación será aleatorio y se hará saber este día. **Las personas que van a concursar en la final deberán estar en el Teatro Municipal Maestro Alonso de Beiro, con puntualidad, a las 9:30 de la mañana para confirmar su asistencia.** Probar escenario y luces y cambiarse de vestuario.

Una vez concluidas las actuaciones el jurado deliberará los premios a otorgar.

Por la tarde, a partir de las 16:30 se realizará la entrega de premios.

Una vez realizada la entrega de premios, y hasta las 19:30 h se hará random de KPOP... a bailar!!!!

Las puertas del Teatro Maestro Alonso de Beiro se abrirán para el público asistente a la final, a las 10:45h. Y por la tarde para la entrega de premios la apertura será a las 16:00

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por 5 personas expertas en KPOP.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para la selección de las coreografías, en cada una de las fases, y para la adjudicación de los premios:

1. Interpretación del baile
2. Dificultad del baile y coreografía
3. Coordinación
4. Vestuario en relación al grupo a imitar



**CONCEJALIA DE JUVENTUD
SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD**

SEXTA. PREMIOS

El IX concurso de KPOP granajoven 2025 entregará los siguientes premios:

*** Categoría grupal:**

- **Primer premio: 250€ y diploma**
- **Segundo premio: 200€ y diploma**
- **Tercer premio: 150€ y diploma**

*** Categoría individual:**

- **Primer premio: 200€ y diploma**
- **Segundo premio: 150€ y diploma**
- **Tercer premio: 100€ y diploma**

* Así mismo se otorgarán menciones especiales, a valorar por el jurado, consistentes en un diploma.

IMPORTANTE

La organización en cualquier momento del evento puede solicitar de las personas participantes la acreditación de los requisitos exigidos en estas bases.

La organización del concurso de KPOP se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en las bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto.

Así mismo se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que muestre conductas inapropiadas a fin de garantizar el buen desarrollo y el respeto en el concurso.

El comité organizador así como el jurado, se reservan el derecho de dejar desierto alguno de los premios antes mencionados.



**CONCEJALIA DE JUVENTUD
SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD**

La Concejalía de Juventud podrá hacer uso de las grabaciones de las actuaciones para divulgación del concurso en los medios de difusión habituales de la citada Concejalía.

La participación en el IX Concurso KPOP granajoven 2025 es gratuita e implica la aceptación de estas bases.